MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE FUERZAS ESPECIALES

INFORME DE GESTIÓN No. 01

Fuerte Militar de Tolemaida, Nilo (Cundinamarca), febrero 20 de 2026

1. No. DEL CONTRATO	**054 CENAC REGIONAL TOLEMAIDA-2026**
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	**30 DE ENERO 2026**
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De Póliza: 25-44-101211742 0 Fecha aprobación: 01/02/2026 Aprobado por MY. JIMENEZ CADENA CRISTIAN
4. CRP	**CDP No: 926** de fecha 13/01/2026 **CRP No.: 6826** FECHA DE EXPEDICIÓN: 30 De enero de 2026 UNIDAD/SUB UNIDAD EJECUTORA: CENAC TOLEMAIDA DEPENDENCIA: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - TOLEMAIDA POSICIÓN CATALOGO DE GASTO: A-02-02-02-009-002 FUENTE: NACIÓN RECURSO: 10 CSF VALOR: SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTI OCHO MIL PESOS ($7.728.000) M/CTE
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	02 De febrero De 2026
6. CONTRATISTA	Nombre: **JHON ALEXANDER CALDAS AYALA** Identificación: **14326589** Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección-ciudad de residencia: **carrera 56 #152-37 mazuren-Bogotá**
7. SUPERVISOR	Nombre completo: **MY. ANDRES DAVID PULIDO DUARTE** Cargo: **INSPECTOR DE ESTUDIS ESFES** Resolución de nombramiento No. **840** del **26** de **enero** de 2026
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE EN LOS CURSOS DE CAPACITACION DE (COMANDO I Y II, INTERMEDIO I Y II, CAPAVAN I, II Y III , PARA LA VIGENCIA DE 2026.
9. OBLIGACIONES ESPECIFICAS CONTRACTUALES	OBLIGACIONES GENERALES 1. Suscribir el Contrato. 2. Constituir las pólizas y/o garantías exigidas en el presente contrato y sus adiciones si las hubiere 3. Acreditar la profesión con los diplomas requeridos, los cuales serán verificados con la Institución Educativa; 4. Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de sus obligaciones contractuales. 5. No ofrecer o pagar dádivas, sobornos o cualquier tipo de halago o prebenda a los funcionarios de la, o participantes en el proceso, directa o indirectamente en cualquier momento u oportunidad, para la adjudicación, durante y después de la suscripción del presente contrato. 6. Abstenerse de ceder el presente contrato sin que medie autorización de la ESFES, Afiliarse a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, manteniendo vigente su afiliación durante el lapso de ejecución y vigencia del presente contrato y anexar a las certificaciones del cumplido del servicio copia legible de los pagos realizados al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud –

	Pensiones), en calidad de cotizante y por cada mes, entendido que la base de cotización no podrá ser inferior al 40% del valor del contrato. Igualmente deberá aportar las constancias de pago de su afiliación al Sistema de Riesgos Profesionales ARP. De igual forma asumir bajo su cuenta y riesgo cualquier responsabilidad por el no cubrimiento oportuno de su afiliación, ante las autoridades de sanitarias correspondiente. 7. Colaborar y propender por el buen uso y cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. 8. Guardar la reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, así como la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular en desarrollo del presente contrato, respondiendo patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros; dicha reserva se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven y abstenerse de divulgar por cualquier medio el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del presente contrato, salvo autorización escrita dela ESFES así mismo, devolver a la ESFES, la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos. 9. Cumplir con las políticas de seguridad informática con el fin de evitar la fuga de información y proteger la integración de la red nacional de datos así mismo cumplir con las políticas de uso aceptable de los activos informáticos, diligenciando los formatos correspondientes para su adecuado uso. 10. Contribuir con el desarrollo de la oficina donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad. 11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas pre y contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse. 12. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la ESFES. 13. Presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de terminación del contrato, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución. 14. Cumplir con los parámetros de productividad establecidos por la ESFES, y presentar mensualmente informe de productividad al Supervisor del contrato. OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1. Analizar informaciones y formular respuestas a los problemas teóricos y prácticos relacionados a la seguridad y defensa. 2. Analizar a las nuevas y tempranas expresiones de crimen organizado que amenacen la seguridad y el funcionamiento transparente del estado, usando todas las capacidades de la fuerza pública. 3. Apoyar y asesorar en la creación de capacidades estratégicas, tácticas y operacionales que garanticen la protección de la soberanía y la integridad territorial con el fin de establecer un ambiente de seguridad en la sociedad.

	4. Efectuar asesoría a los miembros de las fuerzas especiales sobre la temática las capacidades de la fuerza militar para mitigar los efectos del cambio climático, atender desastres naturales y proteger los ecosistemas aplicar, orientar y elaborar los tics, al ámbito propio de la seguridad y defensa. 5. Asistir a las reuniones de coordinación convocadas por los superiores y/o jefes inmediatos. 6. Realizar asistencia presencial para las materias que capacitara al personal. es obligatorio cumplir de manera estricta, puntual e ininterrumpida el horario de trabajo, actividades académicas, entrenamientos, asesorías, reuniones y demás funciones asignadas por el la ESFES conforme a los cronogramas, órdenes y disposiciones emitidas por la autoridad competente. La inasistencia, los retrasos, el abandono injustificado del lugar de prestación del servicio, así como cualquier incumplimiento total o parcial del horario establecido, serán considerados incumplimiento grave del contrato, facultando a la ESFES para imponer las sanciones administrativas, disciplinarias y contractuales correspondientes, incluyendo, según el caso, amonestaciones, descuentos, suspensión o terminación anticipada del contrato, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar. Solo se admitirán excepciones debidamente justificadas, autorizadas por escrito y conforme a la normativa y reglamentos internos aplicables. 7. Orientar al personal instructor, facilitadores y mandos responsables, en aspectos académicos, pedagógicos, doctrinales y metodológicos, sin interferir en la cadena de mando. 8. Emitir informes técnicos, académicos o estratégicos, cuando le sean solicitados, relacionados con el desarrollo, resultados, impacto y mejoras de los programas formativos. 9. Abstenerse de delegar sus funciones sin autorización previa, expresa y escrita de la ESFES dada la naturaleza especializada. 10. La carga horaria semanal podrá ajustarse conforme a las actividades complementarias de docencia, investigación, extensión académica o apoyo institucional que le sean asignadas, las cuales deberán quedar debidamente registradas y soportadas en los informes de seguimiento o supervisión, de acuerdo con los lineamientos institucionales y la normativa vigente aplicable".
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**Obligación N.1** Durante el período correspondiente a la vigencia de 2026, se ha cumplido con la **prestación de servicios profesionales** en calidad de docente en los **cursos de capacitación** de **Comando I y II**, **Intermedio I y II**, y **CAPAVAN I, II y III**, conforme a lo estipulado en el objeto contractual. En particular, se brindó formación especializada al personal del **arma de Fuerzas Especiales** en el área de **seguridad y defensa contemporáneas**, asegurando que los participantes recibieran la capacitación más actualizada y alineada con las **necesidades operacionales** de las Fuerzas Militares de Colombia. 1. **Objetivo de la Capacitación**: La capacitación tuvo como **objetivo principal** fortalecer las capacidades del personal de Fuerzas Especiales en el ámbito de **seguridad y defensa contemporáneas**. En este sentido, se abordaron los siguientes temas clave: ○ **Tendencias y amenazas globales**: Se discutieron las principales amenazas que afectan la seguridad internacional, con un enfoque particular en los conflictos asimétricos, el terrorismo y las amenazas cibernéticas. ○ **Estrategias de defensa moderna**: Se expusieron las nuevas doctrinas y estrategias de defensa, adaptadas a las amenazas

contemporáneas, con énfasis en la respuesta rápida y las operaciones de inteligencia.
   - **Tecnologías emergentes en defensa**: Se incluyeron los avances tecnológicos que están marcando la diferencia en las capacidades de las Fuerzas Armadas, como el uso de drones, guerra electrónica y ciberseguridad.

2. **Metodología y Contenido**: La capacitación se impartió mediante una **metodología dinámica y práctica**, combinando teoría, estudios de caso, simulaciones interactivas y ejercicios prácticos que permitieron a los participantes aplicar los conocimientos adquiridos en escenarios reales. Los temas abordados en el curso incluyeron:
   - **Análisis de amenazas contemporáneas**: Exposición de los diferentes tipos de amenazas a la seguridad nacional e internacional, con ejemplos de situaciones reales.
   - **Planes de contingencia y respuesta**: Estrategias para diseñar y ejecutar planes de contingencia ante situaciones de riesgo, incluyendo ataques terroristas y amenazas cibernéticas.
   - **Interoperabilidad en operaciones conjuntas**: Capacitación sobre la importancia de la coordinación y cooperación entre distintas ramas militares, agencias de inteligencia y otras fuerzas internacionales.
3. **Impacto y Beneficios Esperados**: Esta capacitación tuvo un **impacto significativo** en la preparación operativa del personal de Fuerzas Especiales, mejorando su capacidad para **adaptarse a los nuevos desafíos de seguridad** que enfrenta el país. Además, se brindó un enfoque integral para asegurar que los participantes estuvieran listos para actuar de manera efectiva y coordinada en operaciones de seguridad y defensa. Como resultado:
   - El personal capacitado tiene ahora una **mejor comprensión de las amenazas modernas** y está preparado para aplicar estrategias avanzadas de defensa.
   - Se mejoraron las **capacidades tácticas y estratégicas** de los participantes en la lucha contra amenazas emergentes.
   - Los **ejercicios prácticos y simulaciones** aseguraron que el conocimiento adquirido se tradujera en habilidades prácticas aplicables a situaciones reales.
4. **Cumplimiento del Objeto Contractual**: Esta actividad de capacitación se desarrolló conforme al **objeto contractual**, cumpliendo con los plazos establecidos y siguiendo los estándares de calidad requeridos para la formación del personal militar. Se garantizó que la capacitación fuera impartida de acuerdo con las **directrices doctrinales** y **metodológicas** correspondientes, alineadas con los objetivos operacionales de las Fuerzas Militares de Colombia.



ESFES

11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el suscrito y el Ministerio de Defensa-Ejército Nacional-Central Administrativa y Contable Tolemaida ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en Nilo, Cundinamarca en el mes de febrero 20 de 2026.

JHON ALEXANDER CALDAS AYALA
CC. No.**14326589**
PS. Docente ESFES

ESFES